

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Lunes 7 de Diciembre

Núm. 140

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Enajenación por subasta de fincas rústicas en Torlengua y Fuentelmonge.....	2
Citación para ser notificados por comparecencia de providencia de apremio y requerimiento de pago.....	3
Enajenación de bienes inmuebles por adjudicación directa	5
AYUNTAMIENTOS	
FUENTELFRESNO	
Subasta para la enajenación onerosa de tres bienes inmuebles de propiedad municipal.....	6
AUSEJO DE LA SIERRA	
Aprobación proyecto obra mejora abastecimiento en Fuentelfresno.....	7
Aprobación proyecto obra mejora abastecimiento de aguas en C/ Real en Fuentelfresno	7
QUINTANAS DE GORMAZ	
Adjudicación provisional contrato arrendamiento vivienda sita en Plaza Mayor s/n	7
LANGA DE DUERO	
Adjudicación provisional contrato revisión redacción de las NNUU municipales	7
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Tramitación expediente para instalación de tienda de venta y almacén de pan y repostería	8
Adjudicación obra ejecución de reforma y adecuación travesías en la CN-110	8
TAJAHUERCE	
Vacante cargo de juez de paz sustituto	8
Vacante cargo de juez de paz titular	8
VILLAR DEL CAMPO	
Vacante cargo de juez de paz sustituto	8
EL ROYO	
Presupuesto general 2009	9
TARODA	
Presupuesto general 2009	9
YANGUAS	
Aprobación modificación ordenanza suministro de agua.....	9
PEDRAZA	
Aprobación memoria obra finalización del salón social.....	9
Presupuesto general 2009	9
NARROS	
Vacantes de juez de paz titular y sustituto	9
CALATAÑAZOR	
Aprobación padrón de agua, basura y alcantarillado 1º semestre 2009.....	9
QUINTANAS DE GORMAZ	
Adjudicación provisional contrato obra sustitución redes C/ del Mesón y C/ La Plaza	10
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Modificación ordenanza reguladora del ICO.....	10
MAJÁN	
Presupuesto general 2010	10
VELILLA DE LOS AJOS	
Presupuesto general 2010	10
MOMBLONA	
Presupuesto general 2010	11
BARAONA	
Aprobación provisional padrón de agua y basura 2008.....	11
YELO	
Presupuesto general 2009	11
CUBILLA	
Aprobación definitiva ordenanza prestación servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas.....	11
Aprobación definitiva modificación ordenanza suministro de agua potable	13

SUMARIO

CABREJAS DEL PINAR	
Enajenación parcela 99-1 P.1.09 en Pol. Ind. La Nava	13
Enajenación parcela rústica nº 67 del Pol. 3	13
Enajenación parcela La Nava 7	14
Enajenación parcela A de P.I.08 del Pol. Ind.....	14
CASAREJOS	
Presupuesto general 2009	15
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
LSMT ronda del Río Duero y C-116 en Almazán.....	15
Variante LAAT SET Los Rábanos-SET Navalcaballo-SET Lobia por construcción de Autovía de Navarra A-15.....	16

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SECRETARÍA GENERAL

En cumplimiento de lo previsto en el art. 135.3 de la Ley 30/2007, LCSP y en pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado para la enajenación por subasta de fincas rústicas en Torlengua y Fuentelmonge, (CE-2009/3), se anuncia que una vez realizada la subasta, la Junta de Gobierno de 30 de noviembre de 2009 acordó adjudicar provisionalmente las siguientes fincas:

Código	Municipio	Pol.	Parc.	Adjudicatario	Importe
12	TORLENGUA	15	25	ANGEL MAYOR PEREZ	882,00
15	TORLENGUA	15	197	ANGEL MAYOR PEREZ	1.302,00
19	TORLENGUA	19	97	ANGEL MAYOR PEREZ	1.152,00
20	TORLENGUA	19	110	ANGEL MAYOR PEREZ	1.552,00
23	TORLENGUA	22	522	ANGEL MAYOR PEREZ	1.402,00
31	TORLENGUA	33	39	ANGEL MAYOR PEREZ	492,00
32	TORLENGUA	33	41	ANGEL MAYOR PEREZ	922,00
33	TORLENGUA	33	43	ANGEL MAYOR PEREZ	952,00
34	TORLENGUA	33	56	ANGEL MAYOR PEREZ	962,00
35	TORLENGUA	33	67	ANGEL MAYOR PEREZ	1.502,00
87	TORLENGUA	21	79	ANGEL MAYOR PEREZ	1.902,00
90	TORLENGUA	23	245	ANGEL MAYOR PEREZ	1.402,00
91	TORLENGUA	30	110	ANGEL MAYOR PEREZ	602,00
6	TORLENGUA	30	46	ARSENIO ALCAZAR PEREZ	2.206,42
21	TORLENGUA	21	2	ARSENIO ALCAZAR PEREZ	2.185,30
59	TORLENGUA	22	205	ARSENIO ALCAZAR PEREZ	4.441,50
69	TORLENGUA	30	168	ARSENIO ALCAZAR PEREZ	4.005,45
79	TORLENGUA	21	229	ARSENIO ALCAZAR PEREZ	2.457,45
84	TORLENGUA	28	143	ARSENIO ALCAZAR PEREZ	1.466,50
89	TORLENGUA	23	230	ARSENIO ALCAZAR PEREZ	1.256,60
78	TORLENGUA	14	16	CARMELO Y J. ANGEL MARTINEZ PEREZ 50% c/u	1.617,00
45	TORLENGUA	14	54	CARMELO Y J. ANGEL MARTINEZ PEREZ 50% c/u	1.191,00
80	TORLENGUA	22	269	CARMELO Y J. ANGEL MARTINEZ PEREZ 50% c/u	1.002,00
62	TORLENGUA	14	112	CARMELO Y J. ANGEL MARTINEZ 50% c/u	2.326,00
24	TORLENGUA	23	16	FELIX GARCIA ARENAS	222,00
76	TORLENGUA	3	294	FELIX GARCIA ARENAS	2.340,00
82	TORLENGUA	23	491	FELIX GARCIA ARENAS	1.780,00
93	TORLENGUA	6	124	FELIX GARCIA ARENAS	1.375,00
94	TORLENGUA	22	190	FELIX GARCIA ARENAS	1.900,00
97	TORLENGUA	25	82	FELIX GARCIA ARENAS	553,00
47	TORLENGUA	22	454	GREGORIO MARTINEZ PEREZ	1.509,00
57	TORLENGUA	25	85	GREGORIO MARTINEZ PEREZ	451,00
58	TORLENGUA	29	58	GREGORIO MARTINEZ PEREZ	171,30
4	TORLENGUA	23	369	IVAN MARTINEZ LOPEZ	2.380,00

Código	Municipio	Pol.	Parc.	Adjudicatario	Importe
64	TORLENGUA	16	236	IVAN MARTINEZ LOPEZ	1.304,00
92	TORLENGUA	1	77	IVAN MARTINEZ LOPEZ	1.136,00
95	TORLENGUA	23	320	IVAN MARTINEZ LOPEZ	792,00
96	TORLENGUA	23	326	IVAN MARTINEZ LOPEZ	1.483,00
98	TORLENGUA	28	70	IVAN MARTINEZ LOPEZ	1.861,00
99	TORLENGUA	36	57	IVAN MARTINEZ LOPEZ	632,00
100	TORLENGUA	36	58	IVAN MARTINEZ LOPEZ	646,00
1	TORLENGUA	20	23	JOSE LUIS MARTINEZ PEREZ	1.827,63
7	TORLENGUA	1	45	JOSE LUIS MARTINEZ PEREZ	351,17
65	TORLENGUA	18	58	JOSE LUIS MARTINEZ PEREZ	4.323,12
81	TORLENGUA	23	165	JOSE LUIS MARTINEZ PEREZ	1.544,11
88	TORLENGUA	22	262	JOSE LUIS MARTINEZ PEREZ	1.817,09
16	TORLENGUA	16	106	JOSE MARIA MARTINEZ PORTERO	1.060,00
17	TORLENGUA	16	108	JOSE MARIA MARTINEZ PORTERO	450,00
37	FUENTELM.	3	5004	JOSE SALVACHUA LATORRE	1.751,52
38	FUENTELM.	3	5001	JOSE SALVACHUA LATORRE	801,51
3	TORLENGUA	23	272	LUIS MATIAS AGREDA PORTERO	1.373,06
5	TORLENGUA	26	7	LUIS MATIAS AGREDA PORTERO	1.682,32
13	TORLENGUA	15	176	LUIS MATIAS AGREDA PORTERO	1.112,75
27	TORLENGUA	24	62	LUIS MATIAS AGREDA PORTERO	479,98
29	TORLENGUA	25	79	LUIS MATIAS AGREDA PORTERO	913,87
39	TORLENGUA	3	197	LUIS MATIAS AGREDA PORTERO	2.621,74
54	TORLENGUA	14	170	LUIS MATIAS AGREDA PORTERO	25,02
56	TORLENGUA	23	360	LUIS MATIAS AGREDA PORTERO	25,02
85	TORLENGUA	34	78	LUIS MATIAS AGREDA PORTERO	1.715,86
102	TORLENGUA	3	368	LUIS MATIAS AGREDA PORTERO	444,85
103	TORLENGUA	16	174	LUIS MATIAS AGREDA PORTERO	1.115,24
104	TORLENGUA	21	228	LUIS MATIAS AGREDA PORTERO	475,26
83	TORLENGUA	28	54	Mª PILAR Y J. LUIS MARTINEZ GARCIA 50% c/u	2.508,00
42	TORLENGUA	1	62	PASCUAL LOPEZ CASTILLO	1.091,70
43	TORLENGUA	7	150	PASCUAL LOPEZ CASTILLO	634,76
46	TORLENGUA	16	30	PASCUAL LOPEZ CASTILLO	1.282,26
48	TORLENGUA	28	7	PASCUAL LOPEZ CASTILLO	559,47
49	TORLENGUA	30	31	PASCUAL LOPEZ CASTILLO	986,88
50	TORLENGUA	32	1	PASCUAL LOPEZ CASTILLO	2.737,08
52	TORLENGUA	35	34	PASCUAL LOPEZ CASTILLO	1.703,86
60	TORLENGUA	2	72	PASCUAL LOPEZ CASTILLO	2.296,29
61	TORLENGUA	3	107	PASCUAL LOPEZ CASTILLO	1.093,94
63	TORLENGUA	14	181	PASCUAL LOPEZ CASTILLO	1.294,77
66	TORLENGUA	22	82	PASCUAL LOPEZ CASTILLO	1.584,32
67	TORLENGUA	22	239	PASCUAL LOPEZ CASTILLO	553,18
68	TORLENGUA	23	158	PASCUAL LOPEZ CASTILLO	2.076,22
70	TORLENGUA	33	7	PASCUAL LOPEZ CASTILLO	887,95
71	TORLENGUA	35	47	PASCUAL LOPEZ CASTILLO	1.579,11

Soria, 30 de noviembre de 2009.- El Presidente, Domingo Heras López. 3831

SERVICIO DE RECAUDACIÓN - ZONA PRIMERA**ANUNCIO**

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la providencia de apremio y requerimiento de pago de las deudas no satisfechas en período voluntario.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, B.O.E. 18/12/2003), se cita a los contribuyentes mas abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

DEUDORES A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

	<i>Contribuyente</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Ejer</i>	<i>Recibo</i>	<i>Munic.</i>	<i>Importe</i>
00171370C	RUIZ GARCIA MARIA ROSARIO	I.B.I.URBANA	09	16916-2 ALMARZA		43,98
00171370C	RUIZ GARCIA MARIA ROSARIO	I.B.I.URBANA	09	16916-1 ALMARZA		26,28
16771105B	AJENJO ABAD RESTITUTO	I.B.I.URBANA	07	16986-16 ALMAZAN		66,36
X6620948F	ALARCON ERAZO PEDRO CLAUD	I.B.I.URBANA	07	16986-163 ALMAZAN		113,11
X5700405Q	ALBERCA AGURTO ALEXANDER	I.B.I.URBANA	07	16986-162 ALMAZAN		87,05
A42009332	ALMAZAN ASERRADERO Y EMBA	I.B.I.URBANA	07	16986-27 ALMAZAN		43,29
A42009332	ALMAZAN ASERRADERO Y EMBA	I.B.I.URBANA	07	16986-156 ALMAZAN		56,90
A42009332	ALMAZAN ASERRADERO Y EMBA	I.B.I.URBANA	07	16986-160 ALMAZAN		129,86
A42009332	ALMAZAN ASERRADERO Y EMBA	I.B.I.URBANA	07	16986-161 ALMAZAN		234,93
A42009332	ALMAZAN ASERRADERO Y EMBA	I.B.I.URBANA	07	16986-159 ALMAZAN		80,48
B42137141	ALMAZAN EXPLOTACIONES FOR	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	07	16988-10 ALMAZAN		873,69
16717983L	ALONSO BARTOLOME SAMUEL	I.B.I.URBANA	07	16986-158 ALMAZAN		464,31
X1211748Q	AZZI MOHAMED	I.B.I.URBANA	07	16986-154 ALMAZAN		51,35
X1211748Q	AZZI MOHAMED	I.B.I.URBANA	07	16986-153 ALMAZAN		122,34
17271310N	BALLANO HUERTA CLODOALDO	I.B.I.URBANA	07	16986-152 ALMAZAN		47,37
17000002N	BALLESTEROS NAVARRO DOLOR	I.B.I.URBANA	07	16986-151 ALMAZAN		122,34
16806263W	BARRUL DUAL MARIA YOLANDA	I.B.I.URBANA	07	16986-150 ALMAZAN		137,86
16673905D	BELTRAN SATUE ANTONIA	I.B.I.URBANA	07	16986-149 ALMAZAN		133,50
03144618N	BEN ESSA OMAR EL HAMMOUCH	I.B.I.URBANA	07	16986-35 ALMAZAN		71,71
X1735837G	BENAISSA MOHAMED	I.B.I.URBANA	07	16986-148 ALMAZAN		168,52
A47497789	BIOVENT ENERGIA SA	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	07	16988-9 ALMAZAN		5664,15
72886969S	BORJA BORJA DAVID	I.B.I.URBANA	07	16986-144 ALMAZAN		68,83
72874904W	BORJA HERNANDEZ JESUS	I.B.I.URBANA	07	16986-143 ALMAZAN		55,09
72874904W	BORJA HERNANDEZ JESUS	I.B.I.URBANA	07	16986-142 ALMAZAN		122,34
72869613R	BORJA HERNANDEZ JUAN	I.B.I.URBANA	07	16986-141 ALMAZAN		170,96
17715543T	BORJA HERNANDEZ JUANA	I.B.I.URBANA	07	16986-140 ALMAZAN		122,34
X6327449B	BRAVO VELEZ DENIS FRANCIS	I.B.I.URBANA	07	16986-138 ALMAZAN		97,05
72876176D	CAMPUZANO MACHIN MARIA PI	I.B.I.URBANA	07	16986-136 ALMAZAN		114,92
X3645441X	CARDONA MORERA VICTOR HUG	I.B.I.URBANA	07	16986-135 ALMAZAN		168,52
16723773J	CASADO RUPEREZ MARIANO	I.B.I.URBANA	07	16986-134 ALMAZAN		39,99
B83166009	CASAS DEL DUERO SL	I.B.I.URBANA	07	16986-133 ALMAZAN		144,41
72876630A	CASTAÑO LOZANO JESUS MARI	I.B.I.URBANA	07	16986-132 ALMAZAN		36,52
72876630A	CASTAÑO LOZANO JESUS MARI	I.B.I.URBANA	07	16986-131 ALMAZAN		38,26
X4006986H	CHOUKRI SAID	I.B.I.URBANA	07	16986-130 ALMAZAN		116,51
05357122P	COCERO ALONSO ANGEL	I.B.I.URBANA	07	16986-127 ALMAZAN		68,49
Q4200037B	COLEGIO CALASANCIO	I.B.I.RUSTICA	07	16987-5 ALMAZAN		43,88
16732904J	CORREDOR CERCADILLO JOSE	I.B.I.URBANA	07	16986-1 ALMAZAN		27,13
72882936F	CUESTA JIMENEZ OSCAR	I.B.I.URBANA	07	16986-3 ALMAZAN		68,04
X3516134D	DE LA CRUZ CALDERON HUGO	I.B.I.URBANA	07	16986-2 ALMAZAN		77,22
16674498G	DIAGO GARIJO PASCUALA DE	I.B.I.URBANA	07	16986-4 ALMAZAN		59,06

	<i>Contribuyente</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Ejer</i>	<i>Recibo</i>	<i>Munic.</i>	<i>Importe</i>
A50001296	ELECTRICAS REUNIDAS DE ZA	I.B.I.URBANA	07	16986-5 ALMAZAN		63,29
A50001296	ELECTRICAS REUNIDAS DE ZA	I.B.I.URBANA	07	16986-6 ALMAZAN		77,58
A50001296	ELECTRICAS REUNIDAS DE ZA	I.B.I.URBANA	07	16986-11 ALMAZAN		52,48
A50001296	ELECTRICAS REUNIDAS DE ZA	I.B.I.URBANA	07	16986-7 ALMAZAN		64,69
A50001296	ELECTRICAS REUNIDAS DE ZA	I.B.I.URBANA	07	16986-10 ALMAZAN		60,71
A50001296	ELECTRICAS REUNIDAS DE ZA	I.B.I.URBANA	07	16986-9 ALMAZAN		61,20
A50001296	ELECTRICAS REUNIDAS DE ZA	I.B.I.URBANA	07	16986-8 ALMAZAN		52,58
50130885Q	ESCRIBANO RAMIREZ PILAR	I.B.I.URBANA	07	16986-13 ALMAZAN		33,35
A28388064	ESPAÑOLA IBERICA DE CONCE	I.B.I.RUSTICA	07	16987-1 ALMAZAN		275,68
B50718402	EXCASINE SL	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	07	16988-1 ALMAZAN		128,16
06979285G	FERNANDEZ SANCHEZ DOMINGO	I.B.I.URBANA	07	16986-14 ALMAZAN		56,24
04998299P	FERRER ALCANTUD JOSE (HRO	I.B.I.URBANA	07	16986-15 ALMAZAN		30,37
16682496K	GARCIA CABEZA FELIX	I.B.I.URBANA	07	16986-20 ALMAZAN		42,85
16692551W	GARCIA GARCIA JUAN	I.B.I.URBANA	07	16986-21 ALMAZAN		23,73
17334185M	GARCIA JOVEN JOSEFINA Y O	I.B.I.URBANA	07	16986-22 ALMAZAN		34,08
16805905N	GARCIA UCAR OSCAR JUNIOR	I.B.I.URBANA	07	16986-25 ALMAZAN		202,59
16736191B	GUTIERREZ LACALLE MANUELA	I.B.I.URBANA	07	16986-31 ALMAZAN		105,08
16736191B	GUTIERREZ LACALLE MANUELA	I.B.I.URBANA	07	16986-30 ALMAZAN		185,74
16674305H	GUTIERREZ LACALLE PEDRO	I.B.I.URBANA	07	16986-32 ALMAZAN		47,07
01755835S	GUTIERREZ LACALLE PEDRO	I.B.I.URBANA	07	16986-34 ALMAZAN		131,79
16674305H	GUTIERREZ LACALLE PEDRO	I.B.I.URBANA	07	16986-33 ALMAZAN		33,47
X1800721M	HAMOUCI EL KHALID	I.B.I.URBANA	07	16986-37 ALMAZAN		71,71
16803874M	HERNANDEZ FERNANDEZ OLGA	I.B.I.URBANA	07	16986-40 ALMAZAN		122,34
16734156T	HERNANDEZ YUBERO FLORENCI	I.B.I.URBANA	07	16986-41 ALMAZAN		74,42
72881122X	HIDALGO CID MILAGROS	I.B.I.URBANA	07	16986-43 ALMAZAN		101,01
X3516097H	HINOJOSA MALDONADO HUGO A	I.B.I.URBANA	07	16986-44 ALMAZAN		94,61
X6344324G	HURTADO SILVA EDUARDO AND	I.B.I.URBANA	07	16986-45 ALMAZAN		168,52
16542499W	JIMENEZ JIMENEZ PILAR	I.B.I.URBANA	07	16986-46 ALMAZAN		157,19
38169467R	LACALLE ALONSO TEODORA	I.B.I.URBANA	07	16986-50 ALMAZAN		88,48
16787430Y	LAPEÑA LOPEZ MIGUEL ANGEL	I.B.I.RUSTICA	07	16987-2 ALMAZAN		48,60
X2780170E	MADRHAR AHMED	I.B.I.URBANA	07	16986-55 ALMAZAN		104,00
16810433D	MARTIN GAMARRA CARLOS ALB	I.B.I.URBANA	07	16986-56 ALMAZAN		31,75
16807800K	MARTIN PACHECO CRISTINA	I.B.I.URBANA	07	16986-61 ALMAZAN		85,71
X2061383P	MARTINEZ LEON RITA MARIA	I.B.I.URBANA	07	16986-62 ALMAZAN		45,11
16796647T	MARTINEZ LOPEZ GLEFIRA	I.B.I.URBANA	07	16986-63 ALMAZAN		122,34
72876413Q	MARTINEZ UCEDA JULIO	I.B.I.URBANA	07	16986-64 ALMAZAN		70,44
17172560R	MILLAN CRISTOBAL JULIO	I.B.I.URBANA	07	16986-66 ALMAZAN		145,17
76007876Y	MOLINA HITOS NICASIO	I.B.I.URBANA	07	16986-67 ALMAZAN		69,67
16718037G	MONGE GONZALO JUAN	I.B.I.URBANA	07	16986-68 ALMAZAN		63,87
16691298Z	MORENO PASCUAL PEDRO (HRO	I.B.I.URBANA	07	16986-72 ALMAZAN		44,20
16783714Q	MUÑOZ BORJA EMILIO	I.B.I.URBANA	07	16986-73 ALMAZAN		170,96
71245715H	MUÑOZ BORJA JUAN	I.B.I.URBANA	07	16986-74 ALMAZAN		143,92
16529316K	MUÑOZ HERNANDEZ RAIMUNDO	I.B.I.URBANA	07	16986-76 ALMAZAN		170,18
16549046V	MUÑOZ HERNANDEZ SATURNINO	I.B.I.URBANA	07	16986-77 ALMAZAN		104,94
16711402Q	OLMO CARRILLO CELSO DEL	I.B.I.URBANA	07	16986-79 ALMAZAN		25,75
72883792N	PACHECO HERNANDEZ LAURA	I.B.I.URBANA	07	16986-81 ALMAZAN		122,34
12749728T	PINEDO QUIRCE CARLOS MARI	I.B.I.URBANA	07	16986-90 ALMAZAN		94,80
16802511E	PLAZA ESTEBAN LUIS	I.B.I.URBANA	07	16986-91 ALMAZAN		136,20
A42016394	RADIODIFUSION SORIANA SA	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	07	16988-5 ALMAZAN		235,57
16788524L	RUIZ DE MIGUEL VICTORINO	I.B.I.URBANA	07	16986-98 ALMAZAN		94,12
16788524L	RUIZ DE MIGUEL VICTORINO	I.B.I.URBANA	07	16986-97 ALMAZAN		173,40
16739274N	RUIZ ESTEBAN FAUSTINO	I.B.I.URBANA	07	16986-95 ALMAZAN		65,84
16732979L	RUIZ GARCIA PEDRO	I.B.I.URBANA	07	16986-96 ALMAZAN		47,77
16804908G	SALGADO VEGA JESUS JAVIER	I.B.I.URBANA	07	16986-101 ALMAZAN		69,67
12487654B	SANCHEZ AZA FELICIDAD	I.B.I.URBANA	07	16986-102 ALMAZAN		63,47

	Contribuyente	Conceptos	Ejer	Recibo	Munic.	Importe
16674838E	SANZ BELLOSILLO MARCELINA	I.B.I.URBANA	07	16986-104 ALMAZAN		61,68
16810352C	SANZ GARCIA JOSE JAVIER	I.B.I.URBANA	07	16986-105 ALMAZAN		114,59
16806078R	SANZ GARCIA SONIA	I.B.I.URBANA	07	16986-106 ALMAZAN		122,34
B82229931	SOLGAS DISTRIBUIDORA DE G	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	07	16988-6 ALMAZAN		259,61
16738306X	TARANCON LARREN JESUS HRD	I.B.I.URBANA	07	16986-110 ALMAZAN		34,83
15983855M	TERCERO ALVEZ MARIA DEL C	I.B.I.URBANA	07	16986-112 ALMAZAN		84,92
28971302L	VALERIO CARRASCO ROBERTO	I.B.I.URBANA	07	16986-113 ALMAZAN		138,18
72871894M	VARAS AJENJO AGUEDA Y DOS	I.B.I.URBANA	07	16986-114 ALMAZAN		44,03
75346841Z	VILLALBA JIMENEZ ANTONIO	I.B.I.URBANA	07	16986-116 ALMAZAN		137,40
X1780681K	ZENNOUYI MOHAMMED	I.B.I.URBANA	07	16986-42 ALMAZAN		122,34
25475099T	ALEGRE ALGORA EDUARDO	I.B.I.URBANA	09	16992-14 ARCOS DE JALON		9,68
25475099T	ALEGRE ALGORA EDUARDO	I.B.I.URBANA	09	16992-13 ARCOS DE JALON		161,65
00307482H	BALLANO GANDUL ANDRES	I.B.I.URBANA	09	16970-2 ARCOS DE JALON		67,11
16723262P	CAMACHO ESTEBAN HIGINIA	I.B.I.URBANA	09	16970-3 ARCOS DE JALON		148,47
16702592S	GARIJO ESTEBAN VALERIANA	I.B.I.URBANA	09	16992-1 ARCOS DE JALON		31,26
36657943Z	HERGUIDO CASADO TERESA	I.B.I.URBANA	09	16955-2 ARCOS DE JALON		58,17
16769066L	MARTINEZ CASADO MILAGROS	I.B.I.URBANA	09	16997-1 ARCOS DE JALON		548,20
19090493X	MOLINER AZCONA ELENA	I.B.I.URBANA	09	16992-12 ARCOS DE JALON		262,28
00033436V	TORRES SOTO GREGORIO	I.B.I.URBANA	09	16955-1 ARCOS DE JALON		895,28
16804130P	MARIN MARTINEZ URBANO	I.B.I.URBANA	09	16971-1 AREVALO DE LA SI		47,60
B08543233	CONSTRUCCIONES LAHOZ, SL	I.B.I.URBANA	09	16956-1 BERLANGA DE DUER		134,98
16744084S	SORIA SORIA AMPARO	I.B.I.RUSTICA	09	16977-1 BERLANGA DE DUER		10,62
B42130302	AZUL TECNICOS WHITE SL	I.B.I.URBANA	09	16972-1 CABREJAS DEL PIN		1436,80
16688145N	GARCIA PEREZ ISABEL	I.B.I.URBANA	09	16957-1 CABREJAS DEL PIN		15,41
16779930G	GARCIA CALVO AMANCIO	I.B.I.URBANA	09	16920-1 GARRAY		80,28
30944342G	CARRETERO CORDOBES JORGE	I.B.I.URBANA	09	16921-1 GOLMAYO		259,41
16692938K	VERDE ASENJO EUSTAQUIA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	09	16914-1 GOLMAYO		11,32
16760183Z	MEDEL SANCHEZ LUIS	I.B.I.URBANA	09	16922-1 MONTENEGRO DE CA		347,66
16670198M	TEJEDOR ROMERA VICENTE	I.B.I.URBANA	09	16973-1 QUINTANA REDONDA		366,98
16788753H	MUÑOZ SOBRINO EUGENIO	I.B.I.URBANA	09	16923-1 RIOSECO DE SORIA		33,00
00171091V	SANZ MIGUEL RUFINO	I.B.I.URBANA	09	16926-1 SANTA MARIA DE H		57,28
X8447913J	DRAGANESCU GEORGE ANDREI	I.VEHICULOS T.M.	09	16947-2 SOTILLO DEL RINC		79,13
16662886F	ESCOLAR GOMEZ PEDRO	I.B.I.URBANA	09	16927-1 SOTILLO DEL RINC		57,79
00380751D	LAORDEN FERRERO CONSTANTI	I.VEHICULOS T.M.	09	16967-1 SOTILLO DEL RINC		16,67
16788042C	RUIZ GIL ERNESTO	I.VEHICULOS T.M.	09	16953-1 SOTILLO DEL RINC		4,86
B63075790	TABIR TRADE SL	I.B.I.URBANA	09	16981-1 VILLAR DEL RIO		87,26
B50701085	ANDE EJEJA SL	DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACI	09	16989-3 DIPUTACIÓN		3249,02
B42189274	FONCALUZ LARA SL	DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACI	09	16965-9 DIPUTACIÓN		1448,89

Soria, 24 de noviembre de 2009.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández.

3797

RECAUDACION EJECUTIVA 2ª UNIDAD

ANUNCIO de enajenación de bienes inmuebles por adjudicación directa.

En el procedimiento de apremio número 98/1420 seguido por la 2ª Unidad de Recaudación de esta Diputación Provincial contra el deudor D. Salvador Gil Romero con N.I.F. 14450778Q, se realizó subasta con dos licitaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 104 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación, con fecha 26/11/2009, de los siguientes bienes inmueble embargados al deudor.

URBANA:

Vía: Calle San Blas nº 34

Rfcª Catastral: 6769827VM6066N0001HF

Valor Catastral: 1.232,57 €

Superficie: 48 m²

Municipio: Langa de Duero

Linderos: Fincas con número de policía 32 y 36

Dicha finca se halla inscrita a favor del titular D. Sebastián Santos Alcubilla, D.N.I. (no consta), al 100% de propiedad en el Registro de la Agencia Estatal de Admon. Tributaria de Soria, Catastro de Urbana. Ayuntamiento de Langa de Duero.

Habiendo quedado desierta por falta de liquidadores se acordó y quedó abierto el trámite de adjudicación directa de dichos bienes que se realizará conforme a lo establecido en el artículo 107 del R. D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

Las personas interesadas podrán presentar sus ofertas por escrito en el que se identificaran con su N.I.F., domicilio y

teléfono, en sobre cerrado en el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Soria, indicando en el mismo "Oferta para adjudicación directa. Exp. 02/864" en el plazo de un mes a partir de su publicación en el B.O.P..

Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo; no obstante, si se estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes y el precio ofrecido por cualquier persona interesada con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, se podría declarar inadmisible la oferta.

En función de las ofertas presentadas se formulará en su caso propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo señalado sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ente Público Acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a dicho ente.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas, quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario de la subasta las admite y queda subrogado en la responsabilidad de aquellas sin aplicar a su extinción el precio del remate.

En el caso de que se hayan adjudicado bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tengan derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

Respecto a los derechos de retracto si los hubiere, se estará a lo establecido en el artículo. 1.521 a 1.525 del Código Civil.

Caso de que en el inmueble urbano a enajenar exista contrato de arrendamiento, en cuanto a los derechos de retracto del arrendatario, una vez notificado, se estará a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos, derechos de retracto, una vez adjudicado el bien por precio determinado.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Soria, 27 de noviembre de 2009.- El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez. 3828

AYUNTAMIENTOS

FUENTELFRESNO

La Junta Vecinal de la Entidad local Menor de Fuentelfresno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de no-

viembre de 2009, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta, para llevar a cabo la enajenación onerosa de 3 bienes inmuebles propiedad de la Entidad Local Menor de Fuentelfresno, por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector público.

Lo que se somete a información pública por plazo de 8 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazaría cuando resulte necesario, en el caso que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 24-11-2009, ha sido aprobada la enajenación de las fincas sitas en Polígono 1 parcela 5050, Polígono 1 parcela 5051 y polígono 1 parcela 5052 mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica la licitación cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Fuentelfresno
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: es objeto del contrato la enajenación de los siguientes bienes inmuebles:

LOTE Nº 1

Bien inmueble sito en Polígono 1 parcela 5050 con una superficie 775 metros cuadrados. Que linda al norte con el polígono 1 parcela 5035, al sur con el polígono 1 parcela 5051, al este con el polígono 1 parcela 9018 y al oeste con el polígono 1 parcela 9048 por valor de 14.200 euros. Referencia Catastral 42045A001050500000QP.

LOTE Nº 2

Bien inmueble sito en Polígono 1 parcela 5051 con una superficie 775 metros cuadrados. Que linda al norte con el polígono 1 parcela 5050, al sur con el polígono 1 parcela 5052, al este con el polígono 1 parcela 9018 y al oeste con el polígono 1 parcela 9048 por valor de 14.900 euros. Referencia catastral 42045A001050510000QL.

LOTE Nº 3

Bien inmueble sito en Polígono 1 parcela 5052 con una superficie 775 metros cuadrados. Que linda al norte con el polígono 1 parcela 5051, al sur con el polígono 1 parcela 5053, al este con el polígono 1 parcela 9018 y al oeste con el polígono 1 parcela 9048 por valor de 15.950 euros. Referencia catastral 42045A001050520000QT.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total:

Lote Nº 1 14.200 euros (IVA incluido).

Lote Nº 2 14.900 euros (IVA incluido).

Lote Nº 3 15.950 euros(IVA incluido).

5. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra.
- b) Domicilio: La Plaza nº 1.
- c) Localidad y código postal: 42172. Ausejo de la Sierra.
- d) Teléfono: 652088645 (lunes de 11 a 13 horas).
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

6. *Criterios de valoración de las ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce horas del mismo día hábil en que se cumplan 15 días naturales desde la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: según el pliego de Cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra.

2ª Domicilio: La Plaza 1.

3ª Localidad y código postal: 42172 Ausejo de la Sierra.

8. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: : Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra.

b) Domicilio: La Plaza 1.

c) Localidad: 42172 Ausejo de la Sierra.

d) Fecha: primer hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: a las 11 horas.

9. *Gastos de anuncios.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Fuentelfresno, 25 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Alfonso Pardo Laseca. 3814

AUSEJO DE LA SIERRA

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente el proyecto técnico de obra "Mejora de Abastecimiento en Fuentelfresno (Soria)" por valor de 40.000 euros Obra Nº 5 Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria para garantizar el abastecimiento de agua a los núcleos de población de la provincia redactado por el Ingeniero Técnico de Obras públicas Carlos Curiel Lorente.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicho Pleno, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Ausejo de la Sierra, 25 de noviembre de 2009.– El Alcalde, (Ilegible). 3815a

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente el proyecto técnico de obra "Mejora de Abastecimiento de aguas en C/ Real en Fuentelfresno (Soria)" por valor de 9.000 euros Obra Nº 6 Convenio Específico de Colaboración entre la Conse-

jería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria para garantizar el abastecimiento de agua a los núcleos de población de la provincia redactado por el Ingeniero de Obras públicas Nemesio Gil García.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Pleno, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Ausejo de la Sierra, 25 de noviembre de 2009.– El Alcalde, (Ilegible). 3815b

QUINTANAS DE GORMAZ

Por Acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 6 de noviembre de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en la Plaza Mayor s/n (Planta 1ª), para destinarlo a vivienda, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato. Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento vivienda Plaza Mayor s/n (Planta 1ª).

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 117.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 09.10.2009.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. *Importe del contrato:* Importe 150,00 euros mensuales 1.800,00 euros anuales.

5. *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 06.11.2009.

b) Adjudicatario: Dª. María del Carmen Mora Galiana

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 170,00 euros/mensuales (2.040,00 euros/anuales).

Quintanas de Gormaz, 23 de noviembre de 2009.– El Presidente, Jesús Muñoz Isla. 3817

LANGA DE DUERO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de noviembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicios de Revisión-redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Langa de Duero (Soria), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Langa de Duero.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Objeto: Revisión-redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Langa de Duero (Soria).

c) Publicación anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia** nº 90 de 05/08/2009.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio del contrato: 120.000,00 € y 19.200,00 € de IVA (139.200,00 €).

5. *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 13/11/2009.
b) Contratista: Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.U (COTESA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 92.280,00 € y 14.764,80 € de IVA (107.044,80 €).

Langa de Duero, 17 de noviembre de 2009.– El Alcalde,
Constantino de Pablo Cob. 3818

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por D. José Luis Carazo Manso se tramita expediente nº A-16/09 para instalación de la actividad de tienda de venta y almacén de pan, productos derivados de la panadería y repostería en general en C/ Mayor, 18 - Bj de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de ocho días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 24 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 3819

— — —

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en "Ejecución de reforma y adecuación travesías en la CN-110 en Aldea de San Esteban y Peñalba de San Esteban", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 12/09.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: "Ejecución de reforma y adecuación travesías en la CN-110 en Aldea de San Esteban y Peñalba de San Esteban".

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. *Precio del contrato.*

Precio 416.514,06 euros, y 66.642,24 euros de IVA.

5. *Adjudicación definitiva.*

a) Fecha: 9 de noviembre de 2009.

b) Contratista: Indesfor Soria S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precio: 319.674,55 euros, y 51.147,93 euros IVA.

San Esteban de Gormaz, 25 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 3834

TAJAHUERCE

En este Ayuntamiento de Tajahuerce, se sigue expediente para la elección de Juez de Paz Sustituto. Las Personas que, reuniendo las condiciones exigidas por la Ley, deseen ocupar este cargo, pueden solicitarlo, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en las oficinas municipales, donde se les facilitará la información correspondiente.

Tajahuerce, 25 de noviembre de 2009.– La Alcaldesa, María Soledad Felipe Pérez. 3820

— — —

En este Ayuntamiento de Tajahuerce, se sigue expediente para la elección de Juez de Paz Titular. Las Personas que, reuniendo las condiciones exigidas por la Ley, deseen ocupar este cargo, pueden solicitarlo, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en las oficinas municipales, donde se les facilitará la información correspondiente.

Tajahuerce, 25 de noviembre de 2009.– La Alcaldesa, María Soledad Felipe Pérez. 3822

VILLAR DEL CAMPO

En este Ayuntamiento de Villar del Campo, se sigue expediente para la elección de Juez de Paz Sustituto. Las Personas que, reuniendo las condiciones exigidas por la Ley, deseen ocupar este cargo, pueden solicitarlo, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en las oficinas municipales, donde se les facilitará la información correspondiente.

Villar del Campo, 25 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 3821

EL ROYO

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de noviembre de 2009, el Prepuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones o alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten alegaciones.

El Royo, 26 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, M^a Dolores Amezá Brieva. 3823

TARODA

Aprobado inicialmente el día 25 de noviembre de 2009 por la Asamblea Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio 2009, estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Taroda, 25 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Enrique Sancho García. 3824

YANGUAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de fecha 4 de marzo de 2009, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal por el Suministro de Agua, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y que queda redactado en la forma siguiente:

“TARIFAS Y CUOTAS.-

Artículo 5. C) La cuota del Servicio se fija en:

1.- Todas las acometidas 40,00 euros, hasta los 100 metros cúbicos de consumo anual, más IVA.”

Contra el presente acuerdo, conforme al Art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora del Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla con sede en Burgos.

Yanguas, 25 de noviembre de 2009.- El Alcalde, José Rico Martínez. 3825

PEDRAZA

Aprobada en la Asamblea Vecinal celebrada el día 19 de noviembre de 2009 la memoria referente a la obra denominada finalización del salón social en Pedraza, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse, se entenderá aprobada definitivamente.

Pedraza, 26 de noviembre de 2009.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 3826a

- - -

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2009

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 19 de Noviembre de 2009. Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Entidad Local Menor.

Pedraza, 26 de noviembre de 2009.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 3826b

NARROS

Próxima a producirse las vacantes en el cargo de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de las personas que vayan a ocupar dichos cargos por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento número 3/1995 de 7 junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Narros, 25 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 3827

CALATAÑAZOR

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2009, el Padrón Provisional de Agua,

Basura y Alcantarillado, correspondiente al Primer Semestre de 2009, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Calatañazor, 27 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 3829

QUINTANAS DE GORMAZ

Por Acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 23 de noviembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras denominada: "Sustitución redes C/ Del Mesón y C/ La Plaza (plurianual)" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: "Sustitución redes C/ del Mesón y c/ la Plaza (plurianual)".
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 126.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 04.11.2009

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: abierto, único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 51.724,00 euros. IVA 8,275,87 euros. Importe total 60.000,00 euros.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 23.11.2009.
- b) Contratista Construcciones Rica Sastre S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 43.596,00 euros. IVA 8.304,00 euros. Importe total 51.900,00 euros.

Quintanas de Gormaz, 25 de noviembre de 2009.– El Presidente, Jesús Muñoz Isla. 3839

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 24 de septiembre de 2009 por el que se acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"Cuota.- Artículo 6. La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base el tipo de gravamen. Se establece una cuota mínima de 15 euros."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sala de Burgos.

Espeja de San Marcelino, 23 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Francisco Martín Cabrerizo. 3833

MAJÁN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
- b) Oficina de presentación: Secretaría.
- c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto.

Maján, 25 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 3835

VELILLA DE LOS AJOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de

dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto.

Velilla de los Ajos, 26 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Santiago Cervero Martínez. 3836

MOMBLONA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto.

Momblona, 27 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Fernando Garrido Pérez. 3840

BARAONA

Aprobado provisionalmente en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2009, el Padrón de Agua y Basura de este municipio correspondiente al ejercicio económico de 2008, el mismo se expone al público durante quince días hábiles, para que los interesado puedan presentar las reclamaciones que estimen oportuno.

En caso de no presentarse reclamación alguna, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Baraona, 14 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Martín Casado Miranda. 3841

YELO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, se en-

cuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Asamblea de Vecinos en régimen de Concejo Abierto en sesión de fecha 19 de noviembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispone el Art. 170.1 del citado Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho Art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de Exposición y admisión de Reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Vecinos.

Yelo, 26 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 3842

CUBILLA

Transcurrido el período de información pública sin haberse producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, ha quedado elevada a definitiva la aprobación de la referida Ordenanza Fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de dicha ordenanza.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Artículo 1.- Fundamento Legal

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20.4.r) en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Cubilla.

Artículo 3.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la Tasa regulada por esta Ordenanza:

- La actividad municipal, técnica y administrativa tendiente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.

- La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales a través de la red de alcantarillado municipal, así como su tratamiento y depuración.

No estarán sujetas a la Tasa las fincas derruidas, declaradas ruinosas o que tengan la condición de solar o terreno.

Artículo 4.- Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas y jurídicas así como las entidades que resulten beneficiadas por los servicios de alcantarillado, así como de tratamiento y depuración de aguas residuales, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 5.- Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 6.- Exenciones, reducciones y bonificaciones

NO se concederán exenciones o bonificaciones de esta tasa:

(No se admite beneficio tributario alguno, salvo a favor del Estado y los demás Entes Públicos territoriales o institucionales o como consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales (artículo 18 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos), excepto la posibilidad de tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas).

Artículo 7.- Cuota tributaria

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado consistirá en una cantidad fija de euros por vivienda o local, y se exigirá por una sola vez.

- La cuota tributaria mínima exigible por la existencia del servicio se establece en 10 euros anuales.

- La cuota tributaria correspondiente a la prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, se fija atendiendo a la cantidad de agua utilizada, medida en metros cúbicos:

— Cuota de servicio por vivienda o local no destinadas a actividades comerciales, industriales o de servicios:

— De 1 a 15 m³: euros/trimestre.

— Exceso de 15 m³: euros/trimestre.

— Cuota de servicio mínimo, por fincas y locales destinadas a actividades comerciales, industriales o de servicios:

— De 1 a 15 m³: euros/trimestre.

— Exceso de 15 m³: euros/trimestre.

Artículo 8.- Devengo

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento que se inicie la prestación del servicio sujeto a gravamen, entendiéndose iniciado:

- Desde la fecha de presentación de la solicitud de licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

- Cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal objeto de la presente regulación.

El servicio de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y su depuración tiene carácter obligatorio para todas las fincas del Municipio, que tengan fachadas a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, se devengará la tasa aun cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red.

Artículo 9.- Gestión

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta Tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en las demás leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la Tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja.

La inclusión inicial en el censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

Artículo 10.- Recaudación

El cobro de la tasa de hará mediante padrón tributario.

En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios tributarios de este Ayuntamiento, una vez concedida aquella, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para el ingreso directo en la forma y plazos que señalan los artículos 60 y 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 11.- Infracciones y sanciones tributarias

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 julio 2009, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y será de aplicación a partir de 1 de enero de 2010, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el anterior acuerdo, conforme el art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de su publica-

ción, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos.

Cubilla, 24 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Julio de Miguel Manzano. 3843a

— — —

Transcurrido el período de exposición al público el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 14 de julio de 2009, relativo a la modificación de la tarifa de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasas por los servicios de suministro de agua, el artículo afectado queda redactado de la siguiente forma:

El Art. 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable:

Art. 4. La cuantía antedicha se determinará conforme a las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Suministro de agua a viviendas será de:

Cuota fija de mantenimiento: 30 € anuales.

Consumo hasta 80 m³: 0,1 €/m³

Consumo desde 81 m³: 0,15 €/m³

Contra el referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Cubilla, 24 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Julio de Miguel Manzano. 3843b

CABREJAS DEL PINAR

Por resolución de la alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2009, ha sido aprobada la enajenación de la parcela 99-1 P.1.09 del polígono industrial La Nava de Cabrejas del Pinar, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado el 23 de noviembre de 2009.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación, cuyo contenido es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato:*

Descripción: parcela 99-1 P.1.09 del polígono industrial La Nava de Cabrejas del Pinar.

3.- *Tramitación y procedimiento.*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4.- *Tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza:* 52.640,00 €

5.- *Garantía provisional:* 1.573,80 €.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

b) Domicilio: Pza. del Ayuntamiento nº 1.

c) Teléfono: 975 373002; Fax: 975 373934.

7.- *Criterios de valoración.*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- *Apertura de las o ferias.*

Tendrá lugar en el Ayuntamiento el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12,00 horas.

10.- *Gastos de anuncios.* A cargo del adjudicatario.

Cabrejas del Pinar, 25 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Fidel Soria García. 3837a

— — —

Por resolución de la alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2009, ha sido aprobada la enajenación de la parcela rústica nº 67 del polígono 3 de Cabrejas del Pinar, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado el 23 de noviembre de 2009.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación, cuyo contenido es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato:*

Descripción: Finca rústica, parcela 67 del polígono 3 de Cabrejas del Pinar.

3.- *Tramitación y procedimiento.*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4.- *Tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza:* 8.072,03 €

5.- *Garantía provisional:* 242,16 €.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

b) Domicilio: Pza. del Ayuntamiento nº 1.

c) Teléfono: 975 373002; Fax: 975 373934.

7.- *Criterios de valoración.*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- *Apertura de las ofertas.*

Tendrá lugar en el Ayuntamiento el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a partir de las 12,00 horas.

10.- *Gastos de anuncios.* A cargo del adjudicatario.

Cabrejas del Pinar, 25 de noviembre de 2009.– El Alcalde,
Fidel Soria García. 3837b

— — —

Por resolución de la alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2009, ha sido aprobada la enajenación de la parcela "La Nava 7" de Cabrejas del Pinar (pol. ind. La Nava 34), mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado el 23 de noviembre de 2009.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación, cuyo contenido es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato:*

Descripción: parcela "La Nava 7" de Cabrejas del Pinar (pol. ind. La Nava 34).

3.- *Tramitación y procedimiento.*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4.- *Tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza:* 37.650,00 €

5.- *Garantía provisional:* 1.129,50 €.

6.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.
- b) Domicilio: Pza. del Ayuntamiento nº 1.
- c) Teléfono: 975 373002; Fax: 975 373934.

7.- *Criterios de valoración.*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- *Apertura de las ofertas.*

Tendrá lugar en el Ayuntamiento el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a partir de las 12,00 horas.

10.- *Gastos de anuncios.* A cargo del adjudicatario.

Cabrejas del Pinar, 25 de noviembre de 2009.– El Alcalde,
Fidel Soria García. 3837c

— — —

Por resolución de la alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2009, ha sido aprobada la enajenación de la parcela A de P.I.08 del polígono industrial de Cabrejas del Pinar, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado el 23 de noviembre de 2009.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación, cuyo contenido es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato:*

Descripción: parcela A de P.I.08 del polígono industrial de Cabrejas del Pinar.

3.- *Tramitación y procedimiento.*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4.- *Tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza:* 25.000,00 €

5.- *Garantía provisional:* 750,00 €.

6.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.
- b) Domicilio: Pza. del Ayuntamiento nº 1.
- c) Teléfono: 975 373002; Fax: 975 373934.

7.- *Criterios de valoración.*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- *Apertura de las ofertas.*

Tendrá lugar en el Ayuntamiento el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a partir de las 12,00 horas.

10.- *Gastos de anuncios*. A cargo del adjudicatario.

Cabrejas del Pinar, 25 de noviembre de 2009.- El Alcalde,
Fidel Soria García. 3837d

CASAREJOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Casarejos, 25 de noviembre de 2009.- La Presidenta, Victoria Guijarro. 3838

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 27 de octubre de 2009, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Línea subterránea de media tensión ronda del Río Duero y C-116 en Almazán (Soria). Expediente Nº 9.700 59/2009.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Sustitución del tramo aéreo entre el apoyo nº 27 y el C.T. Almazán-Matadero por pase a subterráneo de la línea trifásica 15 kV del mismo nombre, conductores RHZ1 3x1x240 mm. Al, de una longitud de 161 m.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, con-

forme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 27 de octubre de 2009.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 3813

— — —

RESOLUCIÓN de fecha 3 de noviembre de 2009, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Variante LAAT 45 KV SET Los Rábanos-SET Navalcaballo/SET Lubia entre apoyos nº 62D y nº 70D por construcción Autovía de Navarra A-15 TT.MM. El Cubo de la Solana y Los Rábanos (Soria). (Expediente Nº 9.705 64/2009)

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

Visto el condicionado del Ministerio de Fomento y una vez remitido y aceptado por la empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Variante de la línea eléctrica de alta tensión doble circuito, 45 kV SET Los Rábanos – SET Lubia entre los apoyos 62-D y 70-D en que se modifica su trazado aéreo para construcción de la autovía A-15, entroncando desde el apoyo 61-D con

el apoyo 2-D de la derivación a SET Navalcaballo, torres metálicas aislamiento suspendido, conductores de fase LA-180 y de tierra OPGW34, de 1.743 m de longitud.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 3 de noviembre de 2009.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 3832

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria